



JPA

ORDEN DE SERVICIO No. 05 AL CONTRATO MARCO No. 201900039

CONTRATO MARCO No.:	201900039
CONTRATISTA PROVEEDOR:	COMPURENT SAS
NIT:	800.015.163-0
OBJETO CONTRATO MARCO:	"CONTRATO MARCO PARA LA COMPRAVENTA O ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, ACCESORIOS Y/O EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN"
VALOR DEL CONTRATO MARCO:	INDETERMINADO
PLAZO CONTRATO MARCO:	Desde la aprobación de la garantía única de cumplimiento por parte de la Secretaría General, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2019
ORDEN DE SERVICIO No. 01:	\$ 21.218.597 IVA INCLUIDO Plazo: Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 28 de febrero de 2019.
ORDEN DE SERVICIO No. 02:	\$ 6.356.444 IVA INCLUIDO Plazo: Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 28 de febrero de 2019.
ORDEN DE SERVICIO No. 03:	\$424.371.930 IVA INCLUIDO Plazo: Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 31 de diciembre de 2019.
ORDEN DE SERVICIO No. 04:	\$25.186.653 IVA INCLUIDO Plazo: Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 31 de diciembre de 2019.
ORDEN DE SERVICIO No. 05:	\$94.962.000 IVA INCLUIDO Plazo: Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 31 de diciembre de 2019.
VALOR TOTAL ORDENES DE SERVICIO:	\$572.095.624 IVA INCLUIDO

ALCANCE ORDEN DE SERVICIO: En desarrollo del contrato marco No. 201900039 de 2019, el contratista COMPURENT S.A.S., se obliga a prestar el servicio de alquiler de equipos de cómputo para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín, de acuerdo a lo siguiente:



WLB



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

CLIENTE	No. CONTRATO	OBJETO ORDEN DE SERVICIO
Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín	4600080140 de 2019	Prestación de servicio de alquiler de impresoras para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín.

Importante:

- La referencia de las impresoras a alquilar es Kyocera FS-3655IDN, con el alquiler de cada una de ellas se incluye el suministro de 1 tóner mensual con capacidad aproximada de 20.000 impresiones y el servicio técnico.
- Este servicio no incluye el suministro del papel.
- Se entienden incorporadas a esta orden de servicios las demás especificaciones contenidas en el citado contrato interadministrativo.

COMPOSICIÓN DEL SERVICIO DE LA ORDEN No. 05

Se incorporan a la presente orden los siguientes ítems:

Ítem	CANTIDAD	Valor alquiler mensual (IVA incluido) - Unitario	Proporción mes de abril (15 días)	TOTAL Mayo - Diciembre (IVA incluido)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
Alquiler de impresoras	8	1.396.500	5.586.000	89.376.000	94.962.000

Notas:

- La ESU pagará al Contratista los días en los que efectivamente se preste el servicio de alquiler, es decir, se contará la fecha de inicio del servicio a partir de la instalación de los equipos requeridos.
- Las especificaciones técnicas mínimas de los equipos a suministrar deberán corresponder con las indicadas en el anexo No. 1 "Tarifario del contrato marco".

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden de servicios es de NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$94.962.000) IVA incluido.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo	4600080140 de 2019
Centro de costos	31778
Rubro al presupuesto	33000472-1
Descripción al Rubro	SECRETARIA DE SEGURIDAD - APOYO LOGISTICO PARA GRUPOS ESPECIALES



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448
Medellín - Colombia

www.esu.com.co

Handwritten signature



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Disponibilidad presupuestal	2019000354
Registro presupuestal	2019000591
Requerimiento N°	2019102322

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No. 05

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor de la orden de servicio mediante pago único una vez se realice la instalación de la totalidad de los equipos requeridos, previo envío de factura por parte del proveedor y emisión de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado para esta orden por la ESU, deberán anexarse los soportes que aseguren que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por el supervisor y la constancia de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales de la empresa. La ESU cancelará el valor de la factura dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la presentación y aprobación de cada factura en el CID, ubicado en la Calle 16 # 41 – 210, oficina 106 de Medellín.

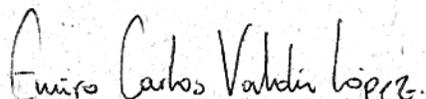
PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 31 de diciembre de 2019.

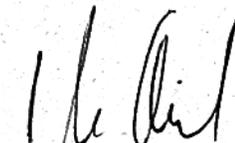
SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Supervisor del Contrato Marco N° 201900039, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios de la ESU.

GARANTÍAS: El Contratista deberá realizar la modificación respectiva a la garantía señalada en el Contrato Marco, conforme los parámetros de las especificaciones, cuantía y vigencias allí establecidas; disponiéndose como entidad beneficiaria de las mismas, además de la ESU, el Municipio de Medellín.

El contratista en todo caso deberá incluir como asegurado al cliente objeto de la presente orden de servicio en las pólizas expedidas, siempre y cuando la orden tenga como cliente final a una entidad diferente al Municipio de Medellín.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En señal de aceptación de lo anterior, se firma por las partes el once (11) de abril de dos mil diecinueve 2019.


EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ
Gerente (E)


JOSE PABLO ARRIOLA LÓPEZ
Representante Legal

Revisó: Natalia Medina Benítez - Profesional Especializado Unidad de Gestión Jurídica 
Proyectó: Catalina Molina Betancur – Profesional Universitaria Unidad Estratégica de Servicios Logísticos 



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448
Medellín - Colombia

www.esu.com.co



JE A

ORDEN DE SERVICIO No. 05 AL CONTRATO MARCO No. 201900039

CONTRATO MARCO No.:	201900039
CONTRATISTA PROVEEDOR:	COMPURENT SAS
NIT:	800.015.163-0
OBJETO CONTRATO MARCO:	"CONTRATO MARCO PARA LA COMPRAVENTA O ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, ACCESORIOS Y/O EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN"
VALOR DEL CONTRATO MARCO:	INDETERMINADO
PLAZO CONTRATO MARCO:	Desde la aprobación de la garantía única de cumplimiento por parte de la Secretaría General, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2019
ORDEN DE SERVICIO No. 01:	\$ 21.218.597 IVA INCLUIDO Plazo: Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 28 de febrero de 2019.
ORDEN DE SERVICIO No. 02:	\$ 6.356.444 IVA INCLUIDO Plazo: Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 28 de febrero de 2019.
ORDEN DE SERVICIO No. 03:	\$424.371.930 IVA INCLUIDO Plazo: Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 31 de diciembre de 2019.
ORDEN DE SERVICIO No. 04:	\$25.186.653 IVA INCLUIDO Plazo: Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 31 de diciembre de 2019.
ORDEN DE SERVICIO No. 05:	\$94.962.000 IVA INCLUIDO Plazo: Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 31 de diciembre de 2019.
VALOR TOTAL ORDENES DE SERVICIO:	\$572.095.624 IVA INCLUIDO

ALCANCE ORDEN DE SERVICIO: En desarrollo del contrato marco No. 201900039 de 2019, el contratista COMPURENT S.A.S., se obliga a prestar el servicio de alquiler de equipos de cómputo para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín, de acuerdo a lo siguiente:



JB



CLIENTE	No. CONTRATO	OBJETO ORDEN DE SERVICIO
Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín	4600080140 de 2019	Prestación de servicio de alquiler de impresoras para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín.

Importante:

- La referencia de las impresoras a alquilar es Kyocera FS-3655IDN, con el alquiler de cada una de ellas se incluye el suministro de 1 tóner mensual con capacidad aproximada de 20.000 impresiones y el servicio técnico.
- Este servicio no incluye el suministro del papel.
- Se entienden incorporadas a esta orden de servicios las demás especificaciones contenidas en el citado contrato interadministrativo.

COMPOSICIÓN DEL SERVICIO DE LA ORDEN No. 05

Se incorporan a la presente orden los siguientes ítems:

Ítem	CANTIDAD	Valor alquiler mensual (IVA incluido) - Unitario	Proporción mes de abril (15 días)	TOTAL Mayo - Diciembre (IVA incluido)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
Alquiler de impresoras	8	1.396.500	5.586.000	89.376.000	94.962.000

Notas:

- La ESU pagará al Contratista los días en los que efectivamente se preste el servicio de alquiler, es decir, se contará la fecha de inicio del servicio a partir de la instalación de los equipos requeridos.
- Las especificaciones técnicas mínimas de los equipos a suministrar deberán corresponder con las indicadas en el anexo No. 1 "Tarifario del contrato marco".

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden de servicios es de NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$94.962.000) IVA incluido.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo	4600080140 de 2019
Centro de costos	31778
Rubro al presupuesto	33000472-1
Descripción al Rubro	SECRETARIA DE SEGURIDAD - APOYO LOGISTICO PARA GRUPOS ESPECIALES



CSB



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Disponibilidad presupuestal	2019000354
Registro presupuestal	2019000591
Requerimiento N°	2019102322

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No. 05

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor de la orden de servicio mediante pago único una vez se realice la instalación de la totalidad de los equipos requeridos, previo envío de factura por parte del proveedor y emisión de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado para esta orden por la ESU, deberán anexarse los soportes que aseguren que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por el supervisor y la constancia de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales de la empresa. La ESU cancelará el valor de la factura dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la presentación y aprobación de cada factura en el CID, ubicado en la Calle 16 # 41 – 210, oficina 106 de Medellín.

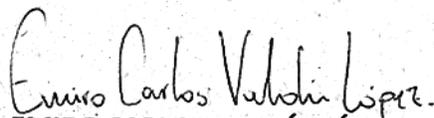
PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 31 de diciembre de 2019.

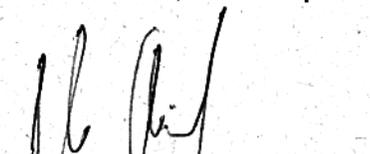
SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Supervisor del Contrato Marco N° 201900039, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios de la ESU.

GARANTÍAS: El Contratista deberá realizar la modificación respectiva a la garantía señalada en el Contrato Marco, conforme los parámetros de las especificaciones, cuantía y vigencias allí establecidas; disponiéndose como entidad beneficiaria de las mismas, además de la ESU, el Municipio de Medellín.

El contratista en todo caso deberá incluir como asegurado al cliente objeto de la presente orden de servicio en las pólizas expedidas, siempre y cuando la orden tenga como cliente final a una entidad diferente al Municipio de Medellín.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En señal de aceptación de lo anterior, se firma por las partes el once (11) de abril de dos mil diecinueve 2019.


EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ
Gerente (E)


JOSE PABLO ARRIOLA LÓPEZ
Representante Legal

Revisó: Natalia Medina Benítez - Profesional Especializado Unidad de Gestión Jurídica 
Proyectó: Catalina Molina Betancur – Profesional Universitaria Unidad Estratégica de Servicios Logísticos 



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448
Medellín - Colombia

www.esu.com.co

